
**Las pruebas de polígrafo han
generado considerable
controversia científica y pública.**

Andrés Mill De Pool

textos.info
biblioteca digital abierta

Texto núm. 7928

Título: Las pruebas de polígrafo han generado considerable controversia científica y pública.

Autor: Andrés Mill De Pool

Etiquetas: AEMD

Editor: Andres Mill De Pool

Fecha de creación: 8 de enero de 2023

Edita **textos.info**

Maison Carrée

c/ des Ramal, 48

07730 Alayor - Menorca

Islas Baleares

España

Más textos disponibles en <http://www.textos.info>

Las pruebas de polígrafo han generado considerable controversia científica y pública.

Msc. Andrés Eloy Mill De Pool

Abogado - Contador Público

Polígrafo: ¿detector de mentiras? De acuerdo a American Psychological Association (2004) (Asociación Americana de Psicología), el llamado polígrafo o detector de mentiras, es un instrumento registrador usado para evaluar indicadores de alteración como la frecuencia cardiaca, presión sanguínea, respiración y conductividad de la piel. Las pruebas de polígrafo han generado considerable controversia científica y pública. La mayoría de los psicólogos y otros científicos están de acuerdo en que hay poca base para la validez de las pruebas de polígrafo. (Traductor de Google).

Las pruebas de polígrafo han generado considerable controversia científica y pública. La mayoría de los psicólogos y otros científicos están de acuerdo en que hay poca base para la validez de las pruebas de polígrafo. (Traductor de Google). Quienes aseguran que la investigación poligráfica es fiable, la cual permite conocer el estado emocional de la persona sometida a la prueba, cuando muestra reacciones significativas en su declaración, se basan en que el aparato registra variaciones emocionales que surgen en un determinado interrogatorio y que conducen irrefutablemente a conocer si dice la verdad o miente. Pero, como sostiene el psicólogo García Morilla (2013):

“...existen multitud de estudios que han demostrado que el polígrafo detecta bien las respuestas fisiológicas asociadas a la ansiedad de una persona ante un examen o interrogatorio pero no la falsedad o veracidad de sus afirmaciones. Todas las premisas que sustentan la detección de mentiras se basan en supuestos que no han demostrado su validez tal como advierte la APA que incluso aconseja de manera explícita la no admisión como prueba en un tribunal. Es de destacar que el polígrafo no es admitido como medio de prueba válido en el ordenamiento jurídico venezolano; en este sentido, el artículo 46, ordinal 3, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), establece lo siguiente:

Artículo 46. “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, en consecuencia: (...) 3. Ninguna persona será sometida sin su libre consentimiento a experimentos científicos, o a exámenes médicos o de laboratorio, excepto cuando se encontrare en peligro su vida o por otras circunstancias que determine la ley.

(...) Como puede apreciarse de la norma Ut Supra, no hay ninguna prohibición de someterse a la prueba poligráfica, pero en todo caso, es necesario que la persona preste su consentimiento, pues tiene derecho a no declarar tal como establece el artículo 49, ordinal 5, de la CRBV:

Artículo 49. El debido proceso se aplicará a todas las actuaciones judiciales y administrativas; en consecuencia: (...) 5. Ninguna persona podrá ser obligada a confesarse culpable o declarar contra sí misma, su cónyuge, concubino o concubina, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. La confesión solamente será válida si fuere hecha sin coacción de ninguna naturaleza.

(...) REFERENCIAS: Asociación Americana de Psicología (2004). La verdad sobre los detectores de mentiras. [Documento en línea]. Disponible:

<https://translate.google.co.ve/translate?hl=es&sl=en&u=http://www.apa.org/research/ac>

[Consulta: diciembre, 2017] Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.908 Extraordinario), Febrero 19, 2009. García, S. (2013). La pseudociencia del polígrafo. [Documento en línea].

Disponible:www.psicosaludtenerife.com/la-pseudociencia-del-poligrafo/

[Consulta: diciembre, 2017]

Autor: Msc. Andrés Eloy Mill De Pool Abogado / Técnico Superior en Ciencias Policiales / Criminalista Diplomado certificado por la Universidad Dr. Rafael Bellosó Chacín (URBE) / Venezuela , Escrito por: Msc. Andrés Eloy Mill De Pool

